



ASIGNA FONDO FIJO A RENDIR

DECRETO ALCALDICIO N° 394 /

QUILLÓN, Enero 18 de 2024.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 41 de fecha 17.01.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 1.723 de fecha 16.04.2019, que aprueba Manual de uso y rendición de fondos a rendir;
3. Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas;
4. Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
5. Decreto Alcaldicio N° 7.072 de fecha 17.11.2023, que designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al funcionarios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
8. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2023;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **ASIGNESE** a la Dirección de Desarrollo Comunitario la mantención de un fondo fijo como caja chica de \$ 1.100.000.- (un millón cien mil pesos), por atención de casos sociales, previa rendición de cuentas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. **DESIGNESE** como responsable de la administración de dicho fondo a la funcionaria Sra. Yanet Tobar Gonzalez, cedula de identidad N° [REDACTED] escalafón profesional, grado 9° E.M.S.
3. **IMPUTESE** el gasto al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/aso.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- DIDECO
- D.A.F.
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU